

PAGARÉ

En Guadalajara, Jalisco, el 05 de Mayo de 2020, quien suscribe el presente título de crédito me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de Grupo Arrendador Regiomontano y Asociados S.A de C.V. en sus oficinas localizadas en Av. Vallarta 3233 A22, Colonia Vallarta Poniente, Guadalajara, Jalisco CP. 44110, la cantidad de \$1,975,405.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00 /100 M.N.), misma que liquidaré mediante 48 pagos parciales consecutivos por la cantidad, periodicidad y fecha de vencimiento estipulada en el calendario de pagos inserto con posterioridad. Para el caso de incumplimiento en la entrega de cualquiera de las parcialidades conforme al calendario de pagos, la obligación consignada en el presente documento se hará exigible en su totalidad, por lo que el suscriptor deberá pagar al acreedor intereses moratorios sobre las cantidades no pagadas a una tasa equivalente al 10% diez por ciento mensual; intereses que se generarán desde la fecha en que se haya dejado de pagar la parcialidad de que se trate y hasta la fecha en que se realice el pago total del crédito consignado en el presente documento.

Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para cualquier controversia que se suscite con motivo de la ejecución, cumplimiento, e interpretación del presente título mercantil.

Núm	Cantidad	Fecha de Vencimiento
1	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Julio de 2020
2	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Agosto de 2020
3	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Septiembre de 2020
4	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Octubre de 2020
5	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Noviembre de 2020
6	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Diciembre de 2020
7	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Enero de 2021
8	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Febrero de 2021
9	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Marzo de 2021
10	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Abril de 2021
11	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Mayo de 2021
12	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Junio de 2021
13	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Julio de 2021
14	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Agosto de 2021
15	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Septiembre de 2021
16	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Octubre de 2021
17	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Noviembre de 2021
18	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Diciembre de 2021
19	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Enero de 2022
20	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Febrero de 2022
21	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Marzo de 2022
22	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Abril de 2022
23	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Mayo de 2022
24	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Junio de 2022
25	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Julio de 2022
26	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Agosto de 2022
27	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Septiembre de 2022
28	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Octubre de 2022
29	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Noviembre de 2022

ARRENDAMEX
SI LO PUEDES CONducir, LO PUEDES DEDUCIR

ARRENDAMEX
SI LO PUEDES CONducir, LO PUEDES DEDUCIR

Núm	Cantidad	Fecha de Vencimiento
30	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Diciembre de 2022
31	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Enero de 2023
32	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Febrero de 2023
33	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Marzo de 2023
34	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Abril de 2023
35	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Mayo de 2023
36	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Junio de 2023
37	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Julio de 2023
38	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Agosto de 2023
39	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Septiembre de 2023
40	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Octubre de 2023
41	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Noviembre de 2023
42	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Diciembre de 2023
43	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Enero de 2024
44	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Febrero de 2024
45	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Marzo de 2024
46	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Abril de 2024
47	\$39,023.00 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Mayo de 2024
48	\$141,324.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00 /100 M.N.)	15 de Junio de 2024

EL SUScriptor

EL OBLIGADO SOLIDARIO


 C.A. SANREY SA DE CV
 REPRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A)
 ALFONSO YERENAS DOMINGUEZ
 VICENTE GUERRERO 7
 LAS PINTITAS CENTRO, C.P. 45693
 EL SALTO, JALISCO


 ALFONSO YERENAS DOMINGUEZ

PROL MARIANO OTERO 163
 CIUDAD BUGAMBILIAS, C.P. 45237
 ZAPOPAN, JALISCO

ARRENDAMEX
 SI LO PUEDES CONDUCIR, LO PUEDES DEDUCIR


 MARIA DE JESUS GARCIA ORTA

PROL MARINO OTERO 163
 CIUDAD BUGAMBILIAS, C.P. 45237
 ZAPOPAN, JALISCO

ARRENDAMEX
 SI LO PUEDES CONDUCIR, LO PUEDES DEDUCIR

ARRENDAMEX
 SI LO PUEDES CONDUCIR, LO PUEDES DEDUCIR